

DECRETO EXENTO N° 949.

CAUQUENES,

05 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Trilla a Yeguas Sueltas, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas; de Álvaro Antonio Coloma Gómez;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso Municipal N° 298725652-1 de fecha 29 de febrero de 2024;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZÁSE a Álvaro Antonio Coloma Gómez; RUT: [REDACTED] para realizar " Trilla a Yeguas Sueltas", con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, el día sábado 09 de marzo de 2024, desde las 13:00 Horas hasta las 22:00 Horas, en Santa Sofía, cancha de carreras Gastón Velozo, Comuna de Cauquenes.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAYIS VELCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAPHAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. Patentes Comerciales

Álvaro Coloma Gómez

08103/24